



**“La implementación del Acuerdo de Paz ha alcanzado un progreso significativo en sus objetivos a corto plazo, pero hay temas fundamentales que requieren atención urgente”, según informe del Instituto Kroc**

A pocos días del primer aniversario de la firma del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, que se cumplirá el 24 de noviembre, el Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame (EEUU) presentó públicamente el pasado jueves 16, en un evento en Bogotá, el primer informe sobre el estado efectivo del proceso de implementación, cumpliendo con el mandato que le fue asignado por las partes en el Acuerdo Final (numeral 6.3.2).

En el informe -que recoge el análisis cuantitativo de información compilada y verificada entre el 1 de diciembre de 2016 y 31 de agosto de 2017 entre la que se incluyen más de 3.500 actividades de implementación, así como un análisis cualitativo con datos recogidos hasta el 30 de octubre del 2017- se afirma que, hasta el 31 de agosto de este año, el 45% de las 558 disposiciones o compromisos observables y medibles identificados por el Instituto Kroc en el texto del Acuerdo Final se han implementado de forma mínima, intermedia o completa, mientras que para el 55% no se han iniciado actividades. Las disposiciones han sido agrupadas, a su vez, en temas y subtemas.

El informe expresa que “el acuerdo de paz colombiano es uno de los mejor diseñados en todo el mundo y su durabilidad depende, sobre todo, de la calidad y robustez de su implementación”, que, según Borja Paladini Adell, representante del Instituto Kroc en Colombia, “es un proceso complejo que no puede atender de inmediato a las inmensas expectativas de los firmantes y de la sociedad en general”.

El Instituto Kroc considera que el Acuerdo Final ha alcanzado un progreso significativo, especialmente, en compromisos que requieren logros a corto plazo como la dejación de las armas, el cese al fuego y de hostilidades, y el establecimiento de mecanismos de verificación y resolución de disputas, lo que lo ubica, en términos comparativos, en una posición igual o levemente superior frente a otros procesos de paz en el mundo. Estos avances establecen algunos pilares estructurales de la implementación del Acuerdo que deben cimentarse con las medidas de protección y seguridad en los territorios, el proceso de reincorporación de los excombatientes, y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Paladini Adell afirmó que “se han logrado menos avances en actividades relacionadas con objetivos y compromisos que requieren logros a mediano y largo plazo, como la implementación de mecanismos de participación ciudadana y medidas de inclusión política, temas de desarrollo y tierras, garantías de respeto a los derechos humanos, lucha contra el



---

narcotráfico, y justicia transicional, entre otros”, y llamó la atención sobre la necesidad de avanzar con urgencia en las medidas de seguridad y protección a los excombatientes de las FARC-EP y a los líderes sociales y comunitarios en los territorios, especialmente, aquellos que han asumido roles de liderazgo en la implementación del Acuerdo. La desatención de este y otros temas, afirma Paladini Adell, genera consecuencias negativas e indeseables. Al respecto, el informe destaca que “para prevenir que emerjan diferentes formas de violencia en Colombia se necesitan mayores avances en cuestiones consideradas como las causas estructurales que dieron origen al conflicto”.

La información contenida en el documento, que ya fue presentado a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), ha seguido un riguroso proceso de validación con altos estándares académicos y está siendo consolidada en una base de datos que es actualizada permanentemente. El análisis de esta información se realiza en espacios reflexivos con más de 180 actores territoriales y nacionales en Colombia con los que el Instituto Kroc ha venido construyendo relaciones de cooperación y que representan una muestra amplia y significativa de la pluralidad de miradas, tanto críticas como favorables, sobre la realidad y el proceso de paz en Colombia.

Con respecto al nivel de compromiso de las partes con el proceso de implementación, Carolina Naranjo, especialista en temas de seguridad, Estado de derecho, derechos humanos y garantías de seguridad del Instituto Kroc, destacó “su espíritu de diálogo constructivo y propositivo y su voluntad de avanzar”.

Tanto Naranjo como Paladini Adell cerraron sus intervenciones instando a las partes a aprobar un Plan Nacional de reincorporación social, económica y política para los excombatientes de las FARC; a agilizar la implementación de las medidas de protección para defensores de derechos humanos, comunidades, y excombatientes y sus familias, para brindar garantías integrales de seguridad. A aprobar la Jurisdicción Especial para la Paz y la Ley de Amnistía de conformidad con lo acordado y garantizando los principios de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, y a aprobar el Plan Marco de Implementación como marco de política pública para facilitar la implementación del acuerdo. También destacaron la importancia de que el Estado colombiano haga presencia en todo el territorio, especialmente en las zonas más afectadas por el conflicto, creando espacios de diálogo e interacción constructiva y de calidad con las poblaciones y con una oferta sensible a los diversidad de contextos territoriales y poblacionales de Colombia.

El informe refleja el trabajo investigativo e independiente del Instituto Kroc y no necesariamente las opiniones y observaciones del Gobierno de Colombia y/o de las FARC-EP.

---

## **La implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en cifras**

**Fuente: Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz**

**Período de análisis: del 1 de diciembre de 2016 al 31 de agosto de 2017**

- El 45% de las 558 disposiciones del Acuerdo han sido implementadas parcial o completamente, mientras que del 55% restante no se han iniciado actividades de implementación.
- No se ha observado ningún avance en el 58% de las disposiciones relacionadas con derechos y garantías para la oposición y la participación política, que incluye garantías de seguridad para líderes sociales y políticos y defensores de derechos humanos. Solo el 17% se ha implementado plenamente. El 25% restante se ha implementado a niveles mínimos o intermedios.
- No se ha iniciado ningún avance en el 76% de la implementación de las disposiciones relacionadas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Solo el 8% de ellas se ha implementado completamente y el 14% está en proceso.
- El 73% de las disposiciones relacionadas con la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil (en lo económico, social y político) ha sido implementado parcial o completamente, mientras el 26% no ha iniciado.
- En lo que se refiere a la reincorporación política, pese a los avances como la creación del partido político de las FARC-EP y las reformas constitucionales y legales para su representación en el Congreso, el 38% de las medidas de reincorporación política no se han iniciado y el 23% reporta un mínimo de inicio. El 38% restante se ha implementado plenamente.
- No se observa actividad alguna en más del 80% de las disposiciones relacionadas con la participación democrática y las garantías para la participación social, lo que debilita el apoyo y compromiso público y podría retrasar la implementación de otras áreas y, en general, del Acuerdo.
- Se ha iniciado la implementación del 30% de las disposiciones relacionadas con el acceso y uso de la tierra, mientras un 61% sigue pendiente de comenzar. Si bien son medidas complejas que no es posible implementar con rapidez, es necesario trabajar en ellas por estar relacionadas con las causas estructurales del conflicto armado.



UNIVERSITY OF  
NOTRE DAME

Keough School of Global Affairs

- 
- No se han observado actividades de implementación en el 76% de las disposiciones relacionadas con la Jurisdicción Especial para la Paz, mientras algunas de ellas están en curso y una parte minoritaria se ha implementado completamente.
  - No se ha iniciado la implementación del 61% de las disposiciones relacionadas con la reparación y asistencia a víctimas. El 33% de las disposiciones relacionadas con la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos y protección de defensores está en fase inicial de implementación.
  - El 59% de las disposiciones relacionadas con el enfoque de género no han iniciado su implementación, mientras el 41% de ellas han sido completadas o está en proceso.